

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTISEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día dos de junio de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto uno, que literalmente dice:

5.1.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de refuerzo presupuestario con el objeto de reforzar el rubro de Servicios de Publicidad de la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 30 de mayo de 2016, hace del conocimiento que ha recibido solicitud de la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por medio de la cual informa que existe la necesidad de reforzar el rubro de Servicios de Publicidad, por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,808,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados principalmente a impulsar campañas de concientización del uso correcto del agua, sobretodo en atención a lo indicado en la ALERTA NARANJA en el área Metropolitana de San Salvador, Decretada por el Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Jorge Antonio Meléndez, indica que complementariamente deben desarrollarse medidas de impacto inmediato, mediano y a largo plazo a fin de generar la conducta y cultura apropiada en cuanto al uso y manejo eficiente del recurso agua para reducir su desperdicio o consumo innecesario.
- II. Que adicionalmente la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo 363 publicado en el Diario Oficial Número 92 del Tomo 411 de fecha 19 de mayo del presente año, conforme el cual aprobó el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el financiamiento parcial del Proyecto “Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas”; y Decreto Legislativo 364 publicado en el Diario Oficial Número 92 del Tomo 411 de fecha 19 de mayo del presente año, mediante el cual aprobó el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Convenio de Préstamo con NATIXIS (Dirección de Actividades Institucionales) de la República

Francesa, para financiar completamente la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas, y su Red de Aducción"; lo anterior, con el objeto de fortalecer la capacidad instalada de distribución y abastecimiento de agua potable, por lo que es importante informar a la población sobre los proyectos que se van a ejecutar con tales fondos, así como los beneficios que se van a obtener.

- III. Que con el objeto de reforzar presupuestariamente este rubro la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, evaluó la necesidad real y total para cubrir los gastos en publicidad de todo el año, por lo que se procedió a revisar dentro del presupuesto institucional los recursos necesarios para su posible reorientación, tratando de no afectar las disponibilidades de fondos que la Dependencias requieren para sus procesos de adquisición y contratación, por lo que se ha identificado financiar el refuerzo presupuestario en mención, por medio de saldo presupuestario disponible de las economías salariales generadas en enero a abril de 2016 y del presupuesto asignado para energía eléctrica de la Región Metropolitana que es la que mayor disponibilidad tiene, considerando que dicho monto se puede reforzar posteriormente con los excedentes que está generando el incremento en la facturación derivado de la reforma del pliego tarifario, ya que el presupuesto vigente fue formulado con base a las tarifas anteriores.
- IV. Que por lo anterior, la Unidad Financiera Institucional considera factible y razonable financiar el incremento para servicios de publicidad, por medio de transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del presupuesto 2016, provenientes de economías salariales y energía, por lo que solicita a la Junta de Gobierno la aprobación para realizar Transferencias Presupuestarias por un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,808,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas para Servicios de Publicidad, de acuerdo a detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO/ ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION
DIVERSAS	VARIOS REMUNERACIONES	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES AL MES DE ABRIL)	\$1074,988.36	\$1074,988.36
04-02	53.3.1	54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$4847,814.73	\$648,682.87
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$630,215.91	\$84,328.77
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>				<b>\$6553,019.00</b>	<b>\$1808,000.00</b>

CUENTAS A INCREMENTAR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
01-01	22 - SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$394,685.00	\$1600,000.00
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$51,309.05	\$208,000.00
<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>				<b>\$445,994.05</b>	<b>\$1808,000.00</b>

Quedando el presupuesto modificado de la manera siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VOTADO 2016	MODIFICACION SOLICITADA	NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO PRORROGA CONTRATO 2015	NUEVO SALDO
54305	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$694,685.00	\$1600,000.00	\$2294,685.00	\$300,000.00	\$1994,685.00
54901	CREDITO FISCAL	\$90,309.05	\$208,000.00	\$298,309.05	\$39,000.00	\$259,309.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$784,994.05</b>	<b>\$1808,000.00</b>	<b>\$2592,994.05</b>	<b>\$339,000.00</b>	<b>\$2253,994.05</b>

- V. Que la base legal para el registro de Transferencias Financieras entre Líneas de Trabajo y Centros de Costos, que permitirían reforzar el presupuesto de la Gerencia de la Región Oriental, la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las transferencias presupuestarias entre líneas de trabajo y centros de costos del presupuesto 2016, por un monto total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,808,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas para Servicios de Publicidad, de acuerdo a detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO/ ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION
DIVERSAS	VIARIOS REMUNERACIONES	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES AL MES DE ABRIL)	\$1074,988.36	\$1074,988.36
04-02	53.3.1	54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$4847,814.73	\$648,682.87
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$630,215.91	\$84,328.77
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>				<b>\$6553,019.00</b>	<b>\$1808,000.00</b>

CUENTAS A INCREMENTAR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
01-01	22 - SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$394,685.00	\$1600,000.00
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$51,309.05	\$208,000.00
<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>				<b>\$445,994.05</b>	<b>\$1808,000.00</b>

Quedando el presupuesto modificado de la manera siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VOTADO 2016	MODIFICACION SOLICITADA	NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO PRORROGA CONTRATO 2015	NUEVO SALDO
54305	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$694,685.00	\$1600,000.00	\$2294,685.00	\$300,000.00	\$1994,685.00
54901	CREDITO FISCAL	\$90,309.05	\$208,000.00	\$298,309.05	\$39,000.00	\$259,309.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$784,994.05</b>	<b>\$1808,000.00</b>	<b>\$2592,994.05</b>	<b>\$339,000.00</b>	<b>\$2253,994.05</b>

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 5.1.1 ACTA No. 26 S.O. 2 DE JUNIO DE 2016

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
UFI				